

ANEXO I

RELACIÓN DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA
COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTES A LA
REGIÓN 11 (ONCE)

BLOQUE 1:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
1	DAB000038691768	11	100	672 euros
	DAB000038691769	11	100	
	DAB000038691770	11	100	
	DAB000038691771	11	100	
	DAB000038691772	11	100	
	DAB000038691773	11	100	

BLOQUE 2:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
2	DAB000038691774	11	100	672 euros
	DAB000038691775	11	100	
	DAB000038691776	11	100	
	DAB000038691777	11	100	
	DAB000038691778	11	100	
	DAB000038691779	11	100	

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

BLOQUE 3:

BLOQUE	Código de derecho	Región	% Participación	Precio mínimo de licitación
3	DAB000038691780	11	100	672 euros
	DAB000038691877	11	100	
	DAB000038691878	11	100	
	DAB000038691781	11	90	
	DAB000038691879	11	90	
	DAB000101415295	11	76	

CIF S-3300003-E

ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD, CORRESPONDIENTES A LA REGIÓN 11 (ONCE)

PRIMERA.- Objeto. Se procede a la enajenación de **18 (dieciocho) derechos** pertenecientes al SERIDA de ayuda de pago básico y ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad conforme con los siguientes datos, correspondientes a la **Región 11 (once)**:

Campaña: 2023

Titular: SERIDA

CIF.: S-3300003E

Comunidad Autónoma de Gestión: Principado de Asturias.

Conversión

Región	Nº Derechos	Importe Final 2024 €	Valor medio Derecho € (1)
11	17,56	1.983,54	112,96

(1) El valor medio de los derechos es el resultado de dividir el importe final del derecho en año 2024 entre el número de derechos de la región, independientemente de que algunos derechos tengan un porcentaje de participación menor al 100 % (véase detalle de los derechos en el ANEXO I). En la presente subasta los derechos se dividen en 3 (tres) bloques de 6 (seis) derechos cada uno.

SEGUNDA.- Sistema de enajenación. Subasta pública al alza.

TERCERA.- Importe mínimo de la puja. **El importe mínimo de la puja o precio de salida será de 672,00 € (112 € x 6 derechos).**

CUARTA.- Cada postulante presentará una oferta o puja por un número de **6 (seis) derechos**. Dicha puja hará referencia a un número de derechos de **carácter genérico** y, por tanto, **sin identificación** individualizada o singularizada de los mismos.

QUINTA.- Los empates en el importe de las pujas se dirimirán utilizando la preferencia en la fecha (día, hora y minuto) de presentación de la oferta (prior tempore, potior iure).

SEXTA.- A las ofertas o pujas menos ventajosas les podrá ser asignado un bloque de derechos de menor valor nominativo en el año 2024 y/o porcentaje de participación menor. (Esta situación no se da en la presente subasta ya que todos los derechos tienen el mismo porcentaje y valor).

SÉPTIMA.- Las ofertas deberán ser para 6 (seis) derechos de esta región número 11 (once) y no se tendrán en cuenta ofertas o pujas por importe inferior al precio mínimo inicial de la subasta.

OCTAVA.- Cada ofertante presentará **un único modelo de oferta, pudiendo incluir un único bloque de 6 (seis) derechos o varios bloques, con el mismo valor para cada bloque.**

CIF S-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Para realizar la oferta los postulantes cumplimentarán el MODELO DE OFERTA que figura en el ANEXO III y se aportará copia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realiza la oferta.

La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o PREFERENTEMENTE por correo electrónico a seridavilla@serida.org

NOVENA.- La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa para esta entidad.

DÉCIMA.- Podrán ser postulantes de los derechos las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán ser ofertantes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la ley concursal.

DÉCIMO PRIMERA.- Finalizado el plazo de presentación de oferta los servicios administrativos realizarán un cuadro resumen de las ofertas presentadas para la región, con una relación numerada y ordenada en valor descendente desde la mayor oferta a la más baja, con la finalidad de informar y proponer la asignación de derechos concretos y específicos de la relación contenida en el ANEXO I.

DÉCIMO SEGUNDA.- Publicidad. Se publicará este procedimiento de enajenación de los derechos de pago base del SERIDA a través de la Página Web del SERIDA, del Portal de la Transparencia del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de las Oficinas Comarcales, adscritas a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado, con indicación del plazo de presentación de ofertas.

DÉCIMO TERCERA.- Plazo para presentación de ofertas/pujas y plazo para el pago de los derechos.

Se establece **un plazo de 7 (siete) días naturales para la presentación de ofertas** a computar desde el día siguiente a la publicación de la enajenación en la página web del SERIDA. **La presentación de solicitudes finalizará a las 12 horas del 3 de mayo de 2024.**

Se fija en **5 (cinco) días naturales, a computar desde el siguiente al de la notificación de la resolución de la adjudicación, el plazo para el ingreso de la cantidad que figure en la resolución de adjudicación.** El ingreso se efectuará en la cuenta número **ES68 2103 8557 17 0030001033** de titularidad del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), haciendo constar el nombre y apellidos del ofertante/postulante y el número de la región a la que concurre con su oferta y **aportando recibo bancario de ingreso** en cuenta o transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico seridavilla@serida.org

DÉCIMO CUARTA.- Acreditado el pago, el SERIDA procederá a realizar la transferencia de los derechos ante los servicios administrativos de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria a favor de los titulares por el número de derechos que conforman la puja, de cuya gestión se dará cuenta a los adquirentes de los derechos.

DÉCIMO QUINTA.- El órgano de enajenación tiene la facultad unilateral de interpretar el presente pliego y, por tanto, decidir sobre el sentido y contenido de las cláusulas en él contenidas conforme a las reglas del Código Civil, sin perjuicio de que dicha facultad quede sujeta posteriormente a control administrativo y jurisdiccional.

CIFS-3300003-E

ANEXO III

MODELO DE OFERTA/PUJA PARA LA ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA DE DERECHOS DE AYUDA BÁSICA Y DERECHOS DE AYUDA REDISTRIBUTIVA COMPLEMENTARIA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD CORRESPONDIENTE A LA REGIÓN 11 (ONCE)

MODELO DE OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Subasta pública mediante el procedimiento de presentación de ofertas para la enajenación de DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA **REGIÓN 11 (ONCE)**.

Actuando en nombre (propio o como representante) (o de la Sociedad que representa) con N.I.F., domicilio fiscal en teléfono y email de contacto conociendo las condiciones y requisitos que rigen el procedimiento de ENAJENACIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA PÚBLICA, para la adquisición de los bienes, se compromete a adquirir los mismos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones publicados, por la **cantidad (en EUROS)**:

Bloque Derechos solicitados*	Nº DERECHOS	CANTIDAD (EN EUROS) **
	Bloque 1 (6 derechos)	
	Bloque 2 (6 derechos)	
	Bloque 3 (6 derechos)	

*Marcar con una x

** Si se solicitan más de un bloque el precio será el mismo para cada uno de ellos.

Además, **DECLARO DE FORMA RESPONSABLE** (cubrir los recuadros con una X):

Que tengo capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular para el contrato de compraventa, deseo tomar parte en el procedimiento convocado para la enajenación de bienes mediante subasta pública, cubriendo en todo caso, el precio mínimo de licitación y aceptando plenamente las condiciones que rigen la misma.

Que no he solicitado o he sido declarado en concurso, ni declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni estoy sujeto a intervención judicial o he sido inhabilitado conforme a la ley concursal.

Que se adjunta a este modelo fotocopia del N.I.F. de la persona física o jurídica que realizar la oferta.

Declaro que todos los datos consignados en este modelo son ciertos.

CIFS-3300003-E



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Conforme al derecho que le reconoce el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como interesado en la presentación de la solicitud de subasta y, en su caso de adquirente de derechos de pago básico, CONFIERO REPRESENTACIÓN al SERIDA Y AL FUNCIONARIO de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la realización de cuantos trámites administrativos sean precisos para la adquisición de los derechos. Dicha representación, incluirá, en su caso, el acceso a los datos de campaña actual y anterior y presentación telemática de la solicitud.

Firmado (imprescindible)
(Lugar, fecha y firma del proponente)
(Sello de la empresa, en su caso)

CIF S-3300003-E